



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 30 DIC 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 3033 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.

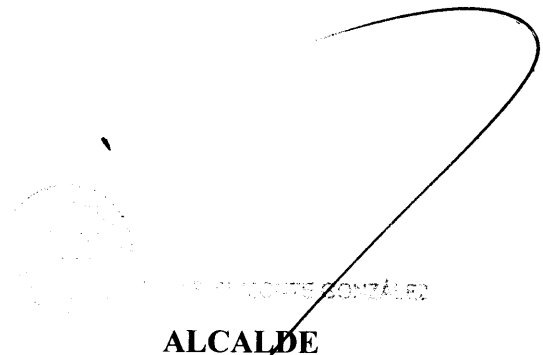
TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso N°5141 del 22.12.2016 de Oficina de Partes con carta solicitud de Jacqueline Nuñez Zapata.

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas debidamente autorizada para los días 31 de diciembre del 2016, 1° y 2 de enero del 2017 (Año Nuevo), a doña Jacqueline Muñoz Zapata para su local ubicado en avenida Borgoño 24.941.
- 2) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JACQUELINE NUÑEZ ZAPATA
 ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concepción.
- ✓ Interesada.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3